658

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 04 OCT 2022

VISTO el Expediente MOSP-E-30935/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la contratación de los trabajos denominados: «RAMPA DE ACCESO AL EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CALLE 12 DE OCTUBRE N° 789 - USHUAIA».

Que mediante Resolución SEC.O y S.P.Z.S. Nº 520/22, del 10 de Agosto de 2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 223/22, y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 42/100 ($3.063.983,42) y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que la presenta obra tiene por objeto realizar una rampa para personas con discapacidad y la colocación del cableado eléctrico de calefacción en el piso de la rampa que esto permita mantener limpio y seco en época invernal.

Que se cumplimentó con la difusión y publicación del presente llamado a Contratación Directa.

Que se cursaron tres (3) invitaciones a cotizar y se remitieron las bases y condiciones a aquellas personas físicas o jurídicas que manifestaron interés.

Que el 26 de Agosto de 2022 se formalizó el Acta de Apertura de sobres de la presente licitación, detallando la recepción de tres (3) ofertas correspondientes a: «HUMBERTO CRUZ - FAB-MARCONSTRUCCIONES»; «JOSE MAURICIO DIAZ–CONSTRUCTORA ATLANTICO SUR»; y «MARCOS BONFIGLI – B&P»; cuyas ofertas junto con la documentación solicitada en el pliego de bases y condiciones obran adunadas en el expediente.

Que consta la designación de los integrantes de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas, de conformidad con el listado aprobado por Resolución M.O. y S.P. Nº 588/21 y Resolución M.O. y S.P. N° 67/22.

Que obran las constancias de las solicitudes efectuadas a los oferentes para que completen la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones; así como también las respuestas recibidas.

Que mediante Informe Nº 258/22, Letra: C.T.E.O.–M.O. y S.P. del 09 de Septiembre de 2022 la Comisión emitió su opinión, en la que en atención al análisis efectuado sobre las ofertas, señala que las ofertas resultan admisibles, y recomienda la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, con la adjudicación de la contratación a la oferta de «FAB-MARCONSTRUCCIONES» CUIT 20-23637178-7, de HUMBERTO CRUZ.

Que tomó debida intervención el Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, mediante Providencia S.O. y S.P.–Z.S. Nº 537/2022, en la que comparte el criterio informado por la Comisión, indicando además designar como Inspector Titular de Obra al M.M.O. Gustavo Palacios, D.N.I. N° 30.076.655 y como Inspector Suplente al M.M.O. Rodolfo Feidas, D.N.I. N° 17.019.768.

Que la suscripta comparte la recomendación y en consecuencia corresponde adjudicar la Contratación Directa Nº 223/22 al proveedor «FAB-MARCONSTRUCCIONES» CUIT 20-23637178-7, de HUMBERTO CRUZ, por un importe de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 41/100 ($ 2.809.358,41) por considerar su oferta ajustada al pliego de bases y condiciones y la más conveniente para los intereses de la provincia.

Que obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio mediante Dictamen D.G.A.J.–M.O. y S.P. Nº 168/22.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico Nº 3307/22 e Informe

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///.2

Contable Nº 3332/22.

Que se cuenta con respaldo presupuesto para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra normativamente en lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 artículos 4º y 9º inciso a), en el Jurisdiccional aprobado por el Decreto Provincial 1390/22, y Resolución M.O. y S.P. Nº 160/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1301 y Nº 1399, Decretos Provinciales Nº 4493/19, y Nº 2840/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 223/2022, para contratar la obra: «RAMPA DE ACCESO AL EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CALLE 12 DE OCTUBRE N° 789 - USHUAIA», autorizada mediante Resolución SEC.O y S.P.Z.S. A. Nº 520/22. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 223/2022, al proveedor «FAB-MARCONSTRUCCIONES» CUIT 20-23637178-7, de HUMBERTO CRUZ, por un importe de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 41/100 ($ 2.809.358,41), por lo expuesto en los considerandos, con un Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30 %), por lo expuesto en los considerandos..

ARTÍCULO 3º.- Aprobar y autorizar el pago del anticipo financiero mencionado en el artículo precedente, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 52/100 ($ 842.807,52).

ARTÍCULO 4º.- Designar como Inspector Titular de Obra al M.M.O. Gustavo Palacios, D.N.I. N° 30.076.655 y como Inspector Suplente al M.M.O. Rodolfo Feidas, D.N.I. N° 17.019.768.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Contratación Directa, será efectuado con cargo a 1512UG, UC1420, Inciso 420000, Inciso 6000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 6º.- Suscribir el Contrato de Obra Pública oportunamente aprobado por Resolución SEC.O y S.P.Z.S. A. Nº 520/22- Anexo XII, previo ingreso de las garantías establecidas.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar, difundir, notificar a las oferentes, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. Nº 658 /22.-

G.T.F.
E.C.G
S.A

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.